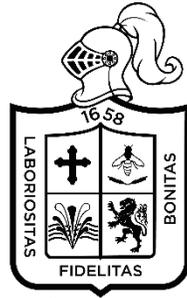




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS  
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE



RINCÓN DE ROMOS  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PAE

2023

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



EJERCICIO FISCAL 2023 DE  
LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL



## ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA .....	3
CONSIDERACIONES GENERALES .....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
ENTES EN EL DESARROLLO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS .....	5
DE LAS EVALUACIONES .....	6
Consideraciones Específicas .....	6
Mecanismos de Evaluación .....	6
Planeación Estratégica .....	6
Modelo de Gestión de Resultados .....	7
Presupuesto Basado en Resultados (PBR).....	8
RESULTADOS.....	8
TIPOS DE EVALUACIÓN .....	8
EVALUACIONES INTERNAS.....	9
EVALUACIONES EXTERNAS .....	10
RESULTADO DE LAS EVALUACIONES .....	10
ANEXO 1. PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES .....	11
ANEXO 2. CRONOGRAMA DE TRABAJO .....	12
ANEXO 3. FORMATO PARA SOLVENTAR ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	13
REFERENCIAS .....	14



## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

**B**ajo el fundamento en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014<sup>2</sup>; 9; 31 fracciones XVII, XIX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>3</sup>; 1, 2, 3, primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>4</sup>; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>5</sup>; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>6</sup>; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>7</sup>, 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social<sup>8</sup>; 75 al 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social<sup>9</sup>; 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>10</sup>; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social<sup>11</sup>; 27C fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes<sup>12</sup>; 44 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado<sup>13</sup>, del 7 al 69 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios<sup>14</sup>; del 66 al 71 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes<sup>15</sup>; 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Social Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes<sup>16</sup>, 3 fracción XIII a la XXI<sup>17</sup>, y conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de, en su Eje 5 Obras y Servicios Públicos de Calidad, especificado en la línea de acción con numeral 6<sup>18</sup>, se expide el Programa Anual de Evaluación 2023 del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, bajo los siguientes:

<sup>1</sup> (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2021)

<sup>2</sup> (SEGOB, 2014)

<sup>3</sup> (CAMARA DE DIPUTADOS, 2022)

<sup>4</sup> (CAMARA DE DIPUTADOS, 2022)

<sup>5</sup> (CAMARA DE DIPUTADOS, 2022)

<sup>6</sup> (CAMARA DE DIPUTADOS, 2018)

<sup>7</sup> (CAMARA DE DIPUTADOS, 2018)

<sup>8</sup> (CAMARA DE DIPUTADOS, 2022)

<sup>9</sup> (CAMARA DE DIPUTADOS, 2008)

<sup>10</sup> (GOBIERNO DE MEXICO, 2017)

<sup>11</sup> (SEGOB, 2005)

<sup>12</sup> (PODER LEGISLATIVO, 2022)

<sup>13</sup> (PODER LEGISLATIVO, 2021)

<sup>14</sup> (PODER LEGISLATIVO, 2021)

<sup>15</sup> (PODER LEGISLATIVO, 2022)

<sup>16</sup> (SEGUOT, 2010)

<sup>17</sup> (SEGGOB, 2022)

<sup>18</sup> (PODER EJECUTIVO, 2022)

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS





## CONSIDERACIONES GENERALES<sup>19</sup>

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Rincón de Romos se consolidará bajo los objetivos generales que agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública. Cada uno contiene objetivos y estrategias específicas para resolver los problemas públicos, ante lo siguiente:

1. Buen Gobierno, que permita generar una gestión pública transparente y con mejores resultados, así como modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.
2. Seguridad y Justicia, para emprender una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral y de legalidad.
3. Bienestar Social, con la visión de incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.
4. Desarrollo Económico y Empleo, el cual fomentará e impulsará el desarrollo económico y turístico en el Municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, así como impulsar la innovación, la competitividad y el emprendedurismo, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social.
5. Obras y Servicios de Calidad, consolidando un equilibrio territorial entre el crecimiento urbano, las zonas forestales y los campos agrícolas del Municipio, buscando su desarrollo sustentable.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Programa Anual de Evaluación, nos permitirá identificar los objetivos y metas de cada unidad administrativa del Municipio de Rincón de Romos, así como analizar el resultado de su implementación.

Para el seguimiento de cada uno de los programas contenidos en el presente Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio de Rincón de Romos implementará un Sistema de Evaluación del Desempeño, donde se alojan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta metodológica, que se alimenta de manera continua con indicadores establecidos para saber el grado de cumplimiento de las acciones en marcha.

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS





## ENTES EN EL DESARROLLO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS<sup>20</sup>

- Para propósitos de evaluación, de manera interna, estaremos en condiciones de analizar la pertinente asignación de recursos del Municipio, en donde:
  - La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, misma que dará seguimiento y coordinación al Plan Anual de Evaluación (PAE).
  - Tesorería Municipal se encargarán de distribuir los recursos según lo manifestado en los Programas Presupuestarios (PPs).
  - Órgano Interno de Control se encargará de fiscalizar el gasto público.
- En el caso de fondos federales como FISMDF y FORTAMUN, se atiende a evaluaciones externas como parte del programa de evaluación del Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (OSFAGS), y Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Para proyectos específicos podrá realizarse cualquier otra vinculación interinstitucional. La **RELACIÓN INTERNA** de las dependencias y entre otras entidades que se muestran en el siguiente recuadro:

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES
Secretaría Particular.	Todas	Todas
Sistema para el Desarrollo Municipal.	DIF Estatal.	Sistema Nacional DIF.
Órgano Interno de Control.	Secretaría de la Familia.	
Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.	Contraloría del Estado.	Auditoría Superior de la Federación.
Tesorería Municipal.	Órgano Superior de Fiscalización del	Secretaría de la Función Pública.
Dirección de Administración.	Secretaría General de Gobierno.	Secretaría de Gobierno.
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.	Coordinación General de Gabinete.	Secretaría de Relaciones Exteriores.
Dirección de Obras Públicas.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
Dirección de Desarrollo Social y Concertación.	Secretaría de Finanzas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.	Secretaría de Administración.	Servicio de Administración Tributaria.
Dirección de Seguridad Pública.	Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
OOAPAS	Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
	Secretaría de Obras Públicas.	Secretaría del Bienestar. Secretaría de Educación Pública.
	Secretaría de Desarrollo Social.	Secretaría de Economía.
	Secretaría de Desarrollo Económico.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
	Secretaría de Turismo.	Secretaría de Turismo.
	Secretaría de Desarrollo Rural y Urbano.	Secretaría de la Defensa Nacional.
	Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
	CONAGUA.	Procuraduría General de la República.
	Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.	INAGUA.
		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





## DE LAS EVALUACIONES<sup>21</sup>

### Consideraciones Especificas

La evaluación interna y externas que realiza generará costos adicionales a la administración pública municipal, salvo que en algún momento del ejercicio se establezca que los recursos pertenecientes al municipio se utilicen en la evaluación externa del proyecto operativo; bajo la evaluación antes mencionada, la viabilidad financiera deberá ser revisada con la oficina de la Tesorería Municipal y de lo contrario preverá de inmediato en el próximo año fiscal, lo que debe anotarse en el presupuesto de gastos correspondiente. Si un evaluador externo es requerido, serán suscritos por el consejo de contratos tras concurso público en el que se elegirá la mejor solución. Las evaluaciones externas podrán ser realizadas por instituciones académicas y de investigación de acuerdo con las condiciones establecidas por la dependencia Estado de Aguascalientes en sus planes anuales de evaluación. En ese sentido, el municipio de Rincón de Romos realizará las evaluaciones de acuerdo con la comisión creada por Dependencia, Instituto u Organismo, y además de centrarse en las consideraciones que de ella se deriven, cabe señalar que dichas evaluaciones también son evaluadas por el OSFAGS o la ASF., La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano en su área de responsabilidad y coordinación, informará a las autoridades correspondientes con un oficio sobre posibles modificaciones al plan de evaluación 2023.

### Mecanismos de Evaluación

#### Planeación Estratégica.

Consideramos los materiales económicos, políticos (desde el punto de vista de la participación y convicciones populares), nuestra idiosincrasia, costumbres y tradiciones, con los que cuenta nuestra demarcación, los cuales son necesarios lograr nuestros objetivos comunes. Consideramos que para saber lo que ocurre en nuestro Municipio es importante escuchar y no restar importancia a lo que opinan y necesitan cada una de las personas, por eso, nuestro instrumento de consulta tuvo reactivos cuantitativos y cualitativos.

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS

<sup>21</sup> (Ayuntamiento R d R, 2022)



Para el procesamiento, nos valimos del análisis de la información recabada a través de la encuesta ciudadana, misma que estuvo publicada en el portal de internet de nuestro Municipio, de esta manera se considero el desarrollo de los ejes con objetivos generales.

Esta planeación, nos permite definir desde donde partimos, qué queremos alcanzar y qué recursos tenemos para obtenerlo, visualizando escenarios realistas, por lo que recurrimos a este modelo para plantear lo que buscamos para nuestro Municipio, esto a partir de la conciencia de nuestros problemas públicos.

Por otro lado, el Sistema de Planeación Participativa<sup>22</sup>, contempla tres grandes procesos, los cuales tomamos en cuenta para la construcción del presente documento:

1. La planeación estratégica.
2. El seguimiento y control.
3. El mejoramiento organizacional, los cuales apoyan la operación continua y eficaz de la administración pública.

#### Modelo de Gestión de Resultados.

La gestión por resultados puede definirse como el modelo que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan de desarrollo municipal, en un periodo de tiempo determinado.

De esta forma, permite gestionar y evaluar la acción de las organizaciones del Estado con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad. Dado que el modelo pone en el centro de la discusión la medición del desempeño de la gestión pública, adquiere relevancia una distinción conceptual que hace a la naturaleza de la producción pública; productos y resultados. El Municipio es responsable de una determinada producción pública, la cual utiliza insumos financieros, humanos y materiales asignados a través del presupuesto, para la producción de bienes y servicios (productos) destinados a los objetivos de política pública (resultados). De esta manera se implementa por esta administración por primera ocasión la evaluación de productos y resultados a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS





### Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

El ciclo presupuestario del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) incluye en sus etapas las de seguimiento y evaluación, las cuales permiten conocer el avance de los objetivos y metas de cada unidad administrativa, así como analizar el resultado de su implementación.

Para el seguimiento de cada uno de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio de Rincón de Romos implementará un Programa de Operatividad Anual, donde se alojan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>23</sup>, que se alimenta de manera trimestral continua con indicadores establecidos para saber el grado de cumplimiento las acciones en marcha.

### RESULTADOS

Los logros obtenidos se realizarán al concluir las evaluaciones trimestrales con su consolidado anual, a través de la Dirección de Planeación Desarrollo Urbano hacia las Direcciones de la Administración Municipal evaluadas, dándole vista al presidente Municipal de los logros con porcentajes de los objetivos alcanzados de las proyecciones planteadas.

Cabe hacer mención que los Programas de Operatividad Anuales (POA's), mismos que delimitan objetivos generales, estos serán publicados para su conocimiento a la ciudadanía a través de los portales de transparencia y con respecto a el caso de fondos federales como FISMDF y FORTAMUN, los cuales se atiende bajo las evaluaciones externas como parte del programa de evaluación de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), OSAFAG y/o ASF, ante lo anterior se hará de conocimiento los resultados a través de la pagina del Municipio de Rincón de Romos<sup>24</sup>

### TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluaciones se clasifican en dos tipos conocidos como evaluación interna que es la que se manifiesta a las unidades administrativas Municipal y las evaluaciones externas son clasificadas por entes asignados no pertenecientes a la administración pública Municipal.

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS





## EVALUACIONES INTERNAS<sup>25</sup>

Las bases para llevar a cabo los seguimientos y evaluaciones son basadas en la Unidades Administrativas que operen recursos públicos que a continuación se señalan:

1. Secretaria Particular
2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
3. Órgano Interno de Control
4. Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno
5. Tesorería Municipal
6. Dirección de Admiración
7. Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
8. Dirección de Obras Publicas
9. Dirección de Desarrollo Social y Concertación
10. Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario
11. Dirección de Servicios Públicos Municipales
12. Dirección de Seguridad Publica y Movilidad

Los objetivos y metas establecido en los POA's podrán ser visualizados en el "[ANEXO 1. PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES](#)"

Ante las consideraciones efectuadas permitirá verificar y revalidar próximas tomas de decisiones para redirigir en un sentido eficiente los recursos de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales posteriores

La evaluación y concentración de los POA's serán realizadas en los meses de abril, julio, octubre y a lo que concierne al cuarto y último trimestre del año se realizara en el mes de enero del ejercicio fiscal contiguo, estos indicadores permiten ver los alcances obtenidos basados en los objetivos y metas programados, mismos que permitirán identificar Aspectos Susceptibles de Mejora.

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS





## EVALUACIONES EXTERNAS

Esta evaluación se ejecutará con los fondos Municipales que al ser solicitado establezca o considere que son pertinentes la Tesorería Municipal, esto con la finalidad de cubrir las acciones efectuadas por un Ente o Institución direccionada por el SEPLADE, OSFAG, ASF, las evaluaciones realizadas serán por medio de consistencia y resultados, todo basado en los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL<sup>26</sup> o las que las instituciones o dependencias determinen respectivamente en sus Programas Anuales de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente. Las ejecuciones de las mismas serán sujetas al Programa de Evaluación Estatal, cabe hacer mención que estos fondos también son evaluados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como el Órgano Superior de Fiscalización del estado de Aguascalientes (OSFAGS).

Los fondos y Unidades Administrativas que serán evaluados externamente son:

1. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)
  - a. Dirección de Obras Publicas
  
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
  - a. Dirección de Seguridad Publica y Movilidad

## RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los resultantes de las evaluaciones internar se verán reflejados en base a los avances que se realizarán conforme a la asignación del cronograma de trabajo. ([ANEXO 2. CRONOGRAMA DE TRABAJO](#))

La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, basado en los instrumentos compilados en el Programa de Operatividad Anual permitirá informar a los sujetos obligados los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) las cuales podremos retrabajar las perspectivas programadas para el ejercicio fiscal próximo. ([ANEXO 3. FORMATO PARA SOLVENTAR ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA](#))

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS  
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE  
2021 - 2024

## ANEXO 1. PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

La información que concierne de metas y objetivos de los Programas Operativos Anuales por Unidad Administrativa, los podrás consultar en la siguiente liga que se encuentra en el sitio web del Municipio de Rincón de Romos:

1. <http://www.rinconderomos.gob.mx/documento-23.html>

LABORISTAS | FIDELITAS | BONITAS



rinconderomos.gob.mx



Miguel Hidalgo #20, Zona Centro.  
Página 11 de 14

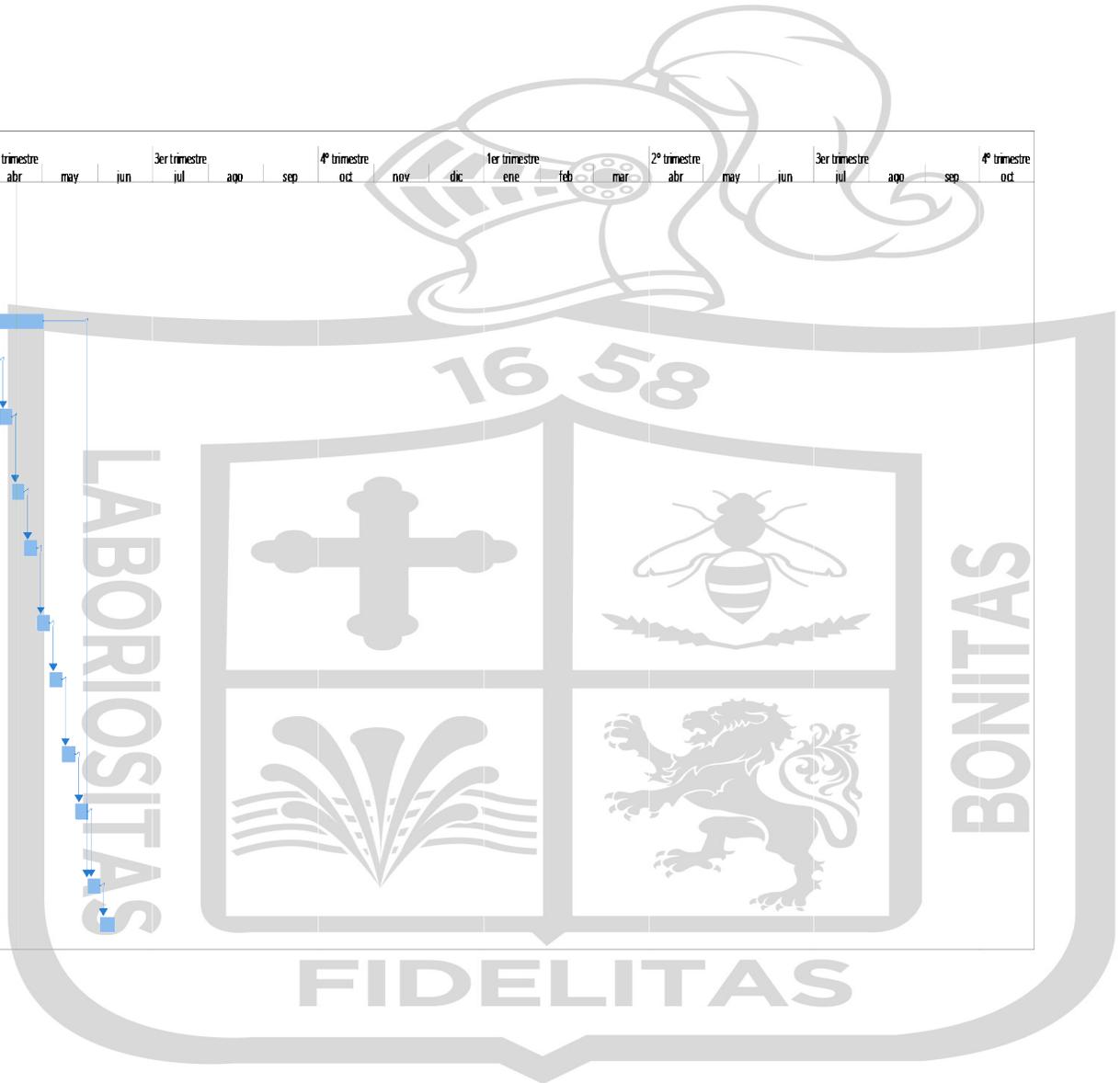
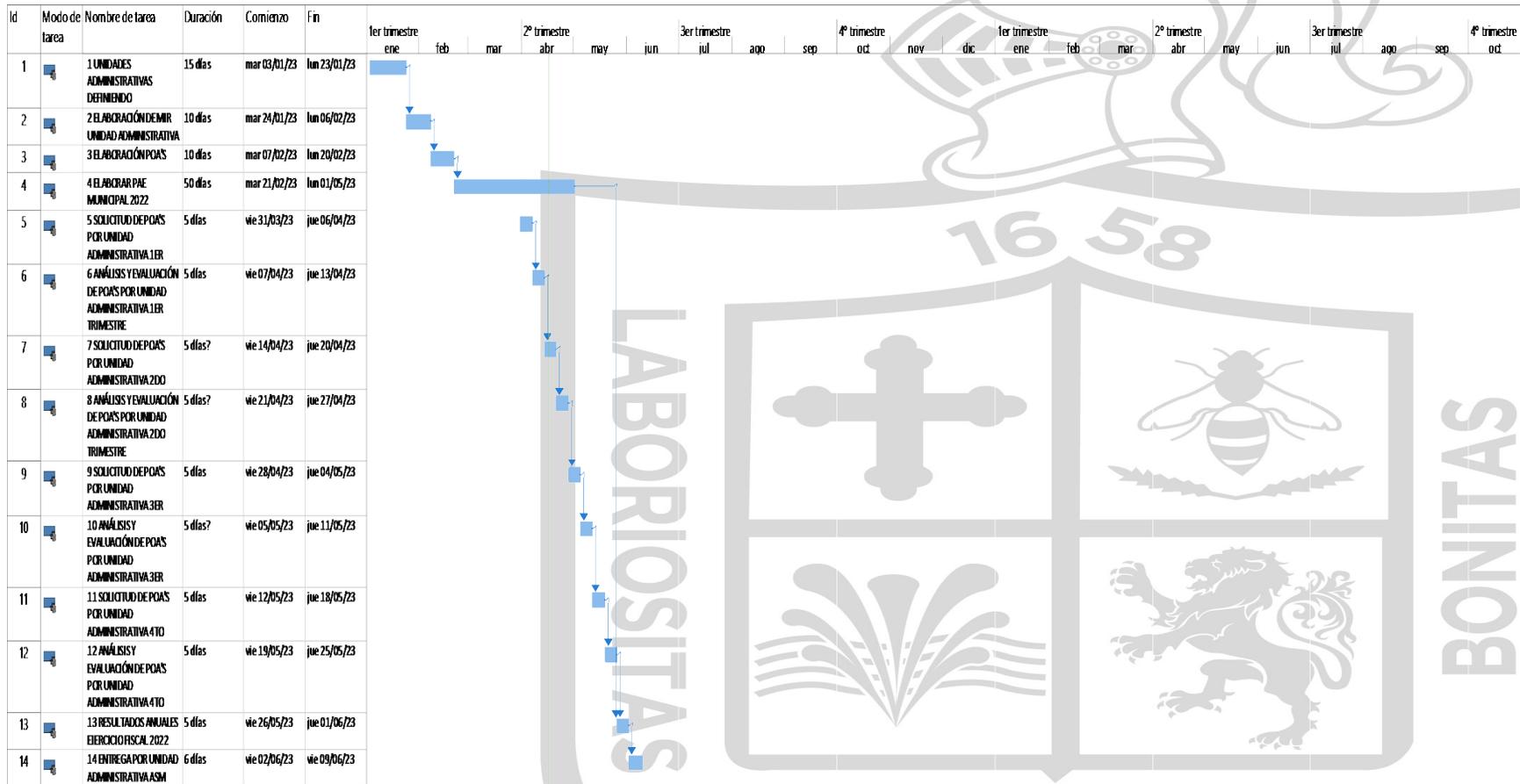


dir.planeacionydu@gmail.com

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
**DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL**



## ANEXO 2. CRONOGRAMA DE TRABAJO





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS  
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE

### ANEXO 3. FORMATO PARA SOLVENTAR ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS

#### RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)



RINCÓN DE ROMOS  
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE

Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Fondo: \_\_\_\_\_

Ejercicio Fiscal: \_\_\_\_\_

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Tipo	Prioridad	Área Responsables de su atención	Fecha de identificación del hallazgo	Actividades por realizar para atender el ASM	Porcentaje de avance en la atención (%)	Fecha de término o atención total del ASM	Resultados, productos y/o evidencias	Enlace digital de documento(s) probatorio(s) (En caso de existir)	Observaciones
01											
02											
03											
04											
05											

FIDELITAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS  
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE

## REFERENCIAS

- Ayuntamiento R d R. (07 de 03 de 2022). *Plan de Desarrollo Municipal*. Obtenido de <http://www.rinconderomos.gob.mx/assets/pdm-rincon-de-romos-2021---2024.pdf>
- CAMARA DE DIPUTADOS. (30 de 01 de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>
- CAMARA DE DIPUTADOS. (27 de 02 de 2022). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>
- CAMARA DE DIPUTADOS. (11 de 05 de 2022). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm>
- CAMARA DE DIPUTADOS. (9 de 9 de 2022). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm>
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (28 de 05 de 2021). Recuperado el 26 de 10 de 2022, de LEYES FEDERALES VIGENTES: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CAMARA DE DIPUTADOS. (28 de 08 de 2008). Obtenido de DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGDS.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf)
- CANARA DE DIPUTADOS. (30 de 01 de 2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcg.htm>
- GOBIERNO DE MEXICO. (27 de 09 de 2017). *REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO*. Obtenido de DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601135/Reglamento\\_Interior\\_de\\_la\\_SHCP\\_DOF\\_27\\_de\\_septiembre\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601135/Reglamento_Interior_de_la_SHCP_DOF_27_de_septiembre_2017.pdf)
- H. Ayuntamiento. (s.f.). Obtenido de <http://www.rinconderomos.gob.mx/programas.html>
- H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS. (10 de 01 de 2022). *PODER EJECUTIVO*. Obtenido de BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES: <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/8568.pdf#page=2>
- PODER EJECUTIVO. (07 de 03 de 2022). *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*. Obtenido de <http://www.rinconderomos.gob.mx/assets/pdm-rincon-de-romos-2021---2024.pdf>
- PODER LEGISLATIVO. (29 de 12 de 2021). *LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS*. Obtenido de [https://congresoags.gob.mx/agenda\\_legislativa/leyes/descargarPdf/401](https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/401)
- PODER LEGISLATIVO. (29 de 12 de 2021). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes*. Obtenido de [https://congresoags.gob.mx/agenda\\_legislativa/leyes/descargarPdf/279](https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/279)
- PODER LEGISLATIVO. (13 de 06 de 2022). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES*. Obtenido de [https://congresoags.gob.mx/agenda\\_legislativa/leyes/descargarPdf/329](https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/329)
- PODER LEGISLATIVO. (30 de 09 de 2022). *Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes*. Obtenido de <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-171.pdf>
- SEGOB. (10 de 01 de 2022). *BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS*. Obtenido de <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-2-1.pdf>
- SEGOB. (24 de 08 de 2005). *DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE*. Obtenido de DOF: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEDESOL/Decretos/24082005.pdf>
- SEGOB. (10 de 02 de 2014). *DIRARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0)
- SEGUOT. (11 de 10 de 2010). *REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACION DEL DESARROLLO ESTATAL Y*. Obtenido de <https://www.aguascalientes.gob.mx/seguot/prod/pdf/ReglamentodelaLeydePlaneacion.pdf>